



Universidad Nacional  
de Villa María

2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

**VISTO:**

El presente Expediente Administrativo N° 05238/2005 A. 01 caratulado "MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL PLAN DE ESTUDIOS TECNICATURA SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS", tramitado por el Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Plan de Estudios de la Tecnicatura Superior en Administración y Gestión de las Instituciones Universitarias ha sido aprobado por Resolución de Consejo Superior de la Universidad Nacional de Villa María N° 054/2007 y reconocido oficialmente por Resolución Ministerial N° 1966/2007.

Que, a fojas 02/32 glosa la Resolución N° 097 de fecha 10 de Noviembre de 2010 del Consejo Directivo del Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales.

Que, el referido acto administrativo dispone en su Artículo 1°, la aprobación de las modificaciones menores introducidas en el Plan de Estudios de la Carrera "TECNICATURA SUPERIOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS", dependiente del Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales.

Que, las modificaciones menores realizadas al mencionado Plan de Estudios tienen como propósito adecuar la organización curricular a los nuevos cambios generados en el trabajo del Personal Administrativo, Servicio y Mantenimiento de esta Universidad Nacional.

Que, el Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María preceptúa en el artículo 10 inc. f) que corresponde al Consejo Superior: "aprobar la creación, modificación o disolución de las carreras de grado y postgrado, de sus respectivos planes de estudio, el título que otorga y el alcance del mismo, con las limitaciones especificadas en la Ley N° 24.521".

Que, en virtud de ello, la Resolución N° 097/2010 ingresó al Consejo Superior en la reunión de



*Universidad Nacional  
de Villa María*

2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

fecha 17 de Noviembre de 2010 y fue remitida a la Comisión de ENSEÑANZA a los fines de su consideración.

Que, el Consejo Superior, en la reunión celebrada el día quince de Diciembre de dos mil diez, aprobó por unanimidad la decisión contenida en la presente Resolución al ser tratado el punto decimoprimer (11°) del Orden del Día, conforme testimonia el acta sintética número doscientos treinta y cinco (235) de la misma fecha, previo Despacho favorable de la Comisión de ENSEÑANZA.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 10, inciso n) del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María,

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-**

APROBAR las modificaciones introducidas en el Plan de Estudios de la Carrera "TECNICATURA SUPERIOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS", dependiente del Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales.-

**ARTICULO 2°.-**

APROBAR, para la mencionada Carrera, el Plan de Estudios y el Plan de Asignaturas Correlativas que, como Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.-

**ARTICULO 3°.-**

APROBAR, como contenidos de la Carrera "TECNICATURA SUPERIOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS", los que obran en el Expediente Administrativo N° 5238/2005 - A. 01.-

**ARTICULO 4°.-**

ENCOMENDAR a la Secretaría Académica del Rectorado la realización de las gestiones pertinentes a fin de comunicar al Ministerio de Educación las modificaciones introducidas en la citada carrera.-

**ARTICULO 5°.-**

REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.-

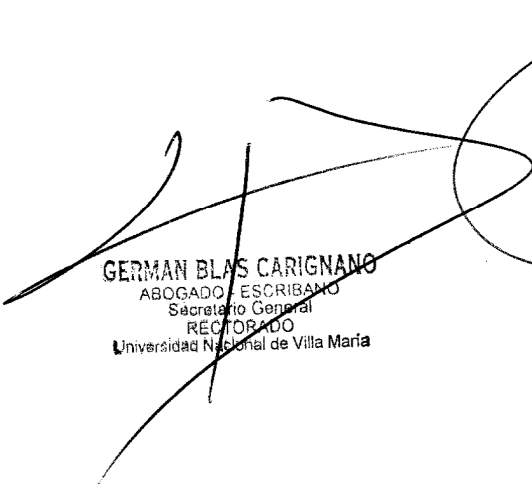


2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

*Universidad Nacional  
de Villa María*

DADA EN LA CIUDAD DE VILLA MARÍA, PROVINCIA DE CÓRDOBA,  
SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE VILLA MARIA A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE  
DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ. -

RESOLUCION N° 171/2010.

  
GERMAN BLAS CARIGNANO  
ABOGADO - ESCRIBANO  
Secretario General  
RECTORADO  
Universidad Nacional de Villa María

  
CRA. MARÍA CECILIA CONCI  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Villa María



Universidad Nacional  
de Villa María

2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

**ANEXO**  
**RESOLUCIÓN DE CONSEJO SUPERIOR N° 171/2010**

- **CARRERA:** TECNICATURA SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS.
- **PLAN DE ESTUDIOS:**

CODIGO	ESPACIO CURRICULAR	REGIMEN <sup>1</sup>	HORAS SEMANALES	HORAS TOTALES	CORRELATIVAS
<b>PRIMER AÑO</b>					
1	INFORMÁTICA APLICADA A LA GESTIÓN UNIVERSITARIA	1 C	12	52	
2	TALLER DE LECTURA Y COMPRESIÓN DE TEXTOS.	1 C	12	52	
3	TALLER DE ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE ASPECTOS DE LA PROBLEMÁTICA UNIVERSITARIA I	1 C	12	52	
4	ESTUDIO DE LAS ORGANIZACIONES: LA ORGANIZACIÓN UNIVERSITARIA I	1 C	12	52	
5	ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA I	1 C	12	52	
6	TALLER DE ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE ASPECTOS DE LA PROBLEMÁTICA UNIVERSITARIA II	2 C	12	52	4
7	ESTUDIO DE LAS ORGANIZACIONES: LA ORGANIZACIÓN UNIVERSITARIA II	2 C	12	52	
8	ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA II	2 C	12	52	5
9	TALLER DE ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS (METODOLÓGICO)	2 C	12	52	
10	TALLER DE INTEGRACIÓN I		8	12	
				<b>TOTAL DE HORAS: 480</b>	
<b>SEGUNDO AÑO</b>					
11	INGLÉS	1 C	12	52	
12	PSICOLOGÍA DE LAS ORGANIZACIONES Y EL TRABAJO	1 C	12	52	
13	POLÍTICA Y LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA	1 C	12	116	
14	COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	2 C	12	84	
15	GESTIÓN UNIVERSITARIA	2 C	12	116	
16	TALLER DE INTEGRACIÓN II		8	12	10
				<b>TOTAL DE HORAS: 432</b>	
<b>TERCER AÑO</b>					
17	PLANEAMIENTO UNIVERSITARIO	1 C	12	116	
18	COMPETENCIAS LABORALES: SU EVALUACIÓN	1 C	12	52	
19	ESTRUCTURAS, ORGANIZACIONES Y CONTROL INTERNO	1 C	12	116	
20	PREPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	2 C	12	52	
21	SISTEMAS DE CALIDAD EN LOS PROCESOS, EN LA	2 C	12	52	

<sup>1</sup> Los espacios curriculares se cursarán y aprobarán uno a continuación del otro conforme al orden obrante en el plan de estudios



2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

Universidad Nacional  
de Villa María

CODIGO	ESPACIO CURRICULAR	REGIMEN <sup>1</sup>	HORAS SEMANALES	HORAS TOTALES	CORRELATIVAS
	<b>GESTIÓN Y EN LOS SERVICIOS.</b>				
22	TALLER SOBRE CEREMONIAL Y PROTOCOLO	2 C	12	24	
23	TALLER SOBRE ÉTICA LABORAL	2 C	12	24	
24	TALLER SOBRE MANTENIMIENTO EDIFICIO, DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SEGURIDAD LABORAL	2 C	12	24	
25	TALLER SOBRE LIDERAZGO, MOTIVACIÓN, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN	2 C	12	24	
26	TALLER DE CONOCIMIENTO, USO Y MANEJO DE DOCUMENTACIÓN INSTITUCIONAL	2 C	12	24	
27	TALLER DE INTEGRACIÓN III	2 C	8	12	16
28	PRACTICA PROFESIONAL	2 C		170	
				<b>TOTAL DE HORAS: 690</b>	
				<b>TOTAL DE HORAS DE LA CARRERA: 1602</b>	

**GERMAN BLAS CARIGNANO**  
ABOGADO - ESCRIBANO  
Secretario General  
RECTORADO  
Universidad Nacional de Villa María

**CRA. MARCECILIA CONCI**  
VICERECTORA  
Universidad Nacional de Villa María